

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE
DERECHO



TESIS
“EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE Y SU VULNERACIÓN EN EL
CASO LA OROYA”

PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

ABOGADO

AUTOR

TAN GÁLVEZ WALTHER JOAO

DICIEMBRE - 2010

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a mi tía, Olga Acuña Peralta, ya que gracias a ella llegué a estudiar en esta universidad de gran trayectoria, la cual me abrió muchas puertas en el ámbito laboral; así como dedico esta tesis a mis padres, por haberme dado todo lo necesario para ser una persona útil a la sociedad.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mis padres por darme la vida, a mis profesores de esta gran universidad por haberme orientado por un buen camino tanto personal como profesionalmente, así como a mi tía Olga Acuña por darme la oportunidad de haber llegado a esta universidad de gran trayectoria.

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado, en cumplimiento de las normas que rigen la obtención de grados y títulos de la Universidad César Vallejo, de la ciudad de Lima, ponemos a su criterio la tesis: “**El Derecho al Medio Ambiente y su vulneración en el caso la Oroya**” la cual presentamos con la finalidad de obtener el Título de Licenciado en Derecho.

Lima, Junio del 2011

WALTHER JOAO TAN GÁLVEZ

RESUMEN

En virtud de que cada día se intensifican los problemas relacionados con el derecho al medio ambiente se requiere que los abogados y sobre todo los maestros en Derecho cuenten con las herramientas jurídicas necesarias para que a través de ordenamientos jurídicos, debidamente sistematizados y organizados se adquiera conocimiento jurídico sobre tres problemáticas íntimamente relacionadas, la del cuidado del medio ambiente, la de la aplicación estricta de la normatividad jurídica y la responsabilidad del Estado, como garante del orden jurídico y responsable en última instancia del bienestar social y colectivo.

La protección del medio ambiente es una garantía constitucional, ya que el Estado está obligado a preservar el medio ambiente, problema que a todos nos afecta como colectividad y cualquier ciudadano debe tener el derecho de demandar, la reparación del daño al Estado, cuando se le afecte su medio ambiente, porque al afectarlo está atentando contra su salud y contra el desarrollo de un ambiente sano, al cual tiene derecho por ser parte del entorno.

La protección al derecho del medio ambiente, se ha convertido en una preocupación del Estado a partir de que se observó que en la Oroya se estaba deteriorando los ecosistemas, y todo el medio que rodea este distrito de Junín, ya que se estaba corriendo con el peligro de amenazar la presencia de todo ser vivo en ese lugar.

Al inicio de esta Tesis nos hicimos estas preguntas: ¿Ante qué autoridad se puede acudir para exigir la preservación del medio ambiente?, ¿Cuál debe ser el procedimiento para que se le pueda resarcir el daño a los pobladores del lugar por parte del Estado?, ¿Si el derecho al medio ambiente sano es una garantía constitucional, que ha hecho el Estado para preservarlo?, ¿Hasta dónde llega la responsabilidad del Estado para preservar el medio ambiente?

En términos de delimitación espacial, la investigación se concreto al ámbito del

Distrito de la Oroya, Departamento de Junín, sin embargo se acudieron a antecedentes internacionales, así como nacionales, para efectos de analizar la problemática, del daño al Derecho al Medio ambiente.

En términos temporales la investigación se redujo a analizar la problemática ambiental desde 1970 a la fecha y en términos del marco jurídico a la legislación vigente.

Por ello, en la presente tesis, hablaremos sobre este Derecho al Medio Ambiente, sobre las normas Medio Ambientales que no las protegen de manera íntegra y también sobre la Empresa Estadounidense Doe Run Company, llamada Doe Run Perú, que Afectó directamente este Derecho a los pobladores de la Oroya – Perú.

El problema que entra a tallar viene a ser las grandes emisiones de plomo y metales pesados que explotó la Empresa Metalúrgica Doe Run, que desde 1997 se encontró operando en la Ciudad de la Oroya - Perú. Producto de esta actividad el medio ambiente de esta ciudad sigue estando contaminada, y Doe Run en los 13 años que vino trabajando en nuestro país no se preocupó por reducir el gran nivel de contaminación que su complejo metalúrgico vino causando al medio ambiente de esta ciudad, sobre todo en sus habitantes; y esto se da en razón de que nuestras normas medio ambientales no establecen los parámetros o las medidas necesarias para que los *minerales de la Oroya no se exploten de manera irracional, lo que a la fecha trajo como consecuencia una contaminación medio ambiental, en todo este distrito.*

El tema de protección al derecho ambiental, junto con los aspectos relacionados a la protección del patrimonio cultural, establecen la necesidad de profundizar en que es el daño y como este se presenta cuando hay un menoscabo en el patrimonio ambiental o de los ecosistemas, las repercusiones ambientales que pueden generarse por diversos actos de trascendencia personal y social por la contaminación del agua, suelos, aire y destrucción de otros recursos naturales, son un asunto de orden público y de interés colectivo, que debe definirse y reglamentarse ante los notables

desequilibrios ecológicos, que se están registrando en el distrito de la Oroya, los daños son personales, familiares y sociales, y no se cuenta con una responsabilidad ambiental identificada legalmente, como veremos en el marco teórico del tema que nos ocupa, la legislación ambiental padece un vacío sobre la responsabilidad del daño ambiental, en todos los ámbitos de gobierno, no se han dado los mecanismos normativos, políticos, administrativos y jurisdiccionales para hacerla realidad en todos los supuestos, pues sólo se han orquestado de manera aislada e imprecisa en algunos ejemplos, las infracciones y sanciones que se plasman en los cuerpos legales de la misma materia, no son suficientes para reparar los daños al medio ambiente y al equilibrio ecológico; falta voluntad política, eficacia administrativa, incluyendo lo de la parte que le corresponde a los Poderes Legislativo y Judicial.

Finalmente, Estudiaremos las relaciones entre el Estado y la responsabilidad que este tiene cuando no dando cumplimiento, ya sea a las disposiciones legislativas o ya sea cuando en su actuar, causa daños medio ambientales.

Nuestra legislación, ha incorporado en su Carta Magna, disposiciones que por una parte consideran la protección al medio ambiente como una garantía individual y colectiva, en virtud de la cual todos tenemos derecho a gozar, no sólo de la salud, que representa un entorno amable para el organismo, sino también incluso de un ambiente visualmente agradable, cuando se considera que elementos como el medio ambiente deben de ser protegidos, circunstancialmente Constituciones Políticas de otros países como Argentina, Colombia, Brasil, entre otras, han incorporado lo que en la teoría se denomina Responsabilidad Patrimonial del Estado, que es responder por aquellos daños, que el Estado cause a los que no están obligados a soportarlos, en este caso lo que procuraremos es precisar que en términos de las garantías individuales, de *la garantía de legalidad y en especial al derecho a un ambiente sano*, el Estado debe responder por los daños que cause al medio ambiente.

Analizaremos los aspectos más relevantes de la problemática ambiental, de las teorías que tienen relación con la responsabilidad del daño al medio ambiente y la

responsabilidad patrimonial del Estado; nuestra Constitución Política adopto como un valor y un bien jurídicamente tutelado, la protección al derecho al medio ambiente. consecuentemente, nuestra legislación debería precisar en qué forma el Estado debe responder por los daños, que con sus acciones u omisiones cause al medio ambiente y los ciudadanos que se ven afectados directamente, en la tesis que se presenta se proponen unos lineamientos para establecer los procedimientos y casos acerca de cómo el Estado, debe dar cumplimiento a esta responsabilidad patrimonial que tiene frente a los particulares.

La reparación del daño medio ambiental, exige entonces, la definición e instrumentación de la responsabilidad en esa materia imputable a personas físicas , entidades públicas y privadas, para ese efecto debe contar con un régimen propio que, en principio, reconozca al medio ambiente como un bien jurídico protegido, que debe preservarse por todos los sectores de la sociedad, y por ello es operante la instauración de las acciones ante autoridades administrativas y tribunales, por los daños que sufra, las que pueden ejercitarse a título personal, familiar o colectivo., *como un derecho concomitante a la propia vida.*

Con respecto a la responsabilidad de los funcionarios públicos, que deben velar por el cumplimiento de lo establecido en la normatividad ambiental vigente, que incurrirán en responsabilidad en caso de omisión o incumplimiento de deberes, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan al amparo de la legislación vigente. Asimismo, serán proporcionalmente responsables por los daños causados al medio ambiente en tanto les sean imputables.

SUMMARY

Given that every day the problems are intensified related to environmental law is required that lawyers and law teachers in all have the legal tools necessary to that through legal, duly systematized and organized knowledge is acquired closely on three legal issues regarding the care of the environment, the strict application of legal norms and responsibility of the state as guarantor of order legal and ultimately responsible for welfare social and collective.

Environmental protection is a guarantee constitutional because the state is obliged to *preserve the environment*, a problem that we all concerns as a community and every citizen should have the right to sue, the repair of damage to state when it affects their environment, because affect their health being endangered and against development of a healthy environment, which is entitled by be part of the environment.

Protecting the environmental law, has become a concern of the State from which be noted that the Oroya was deteriorating the ecosystems, and the whole environment around this district Junín, as it was running with the danger of threaten the presence of all living there.

At the beginning of this thesis we got these questions: To what authority can come to demand preservation of the environment?, what should be the procedure so that it can compensate the damage residents of the area by the state?, If the right to a healthy *environment is a guarantee constitutional, the state has done to preserve it?*, How far does the responsibility of the State preserve the environment?. In terms of spatial delimitation, research Specifically the scope of the District of La Oroya, Department Junin, however it came to history intemational, for purposes of analyzing problems, damage the environment law.

In terms of research time was reduced to analyze environmental issues from 1970 to date and in terms of legal framework legislation force.

Therefore, in this thesis, we will discuss this Environmental Law on Environmental Standards Environmental us protect them fully and American Enterprise also on the Doe Run Company, called Doe Run Peru, which directly affects the Right to the residents of La Oroya - Peru.

The problem that comes to carving becomes large Emissions of lead and heavy metals that blew the Doe Run Company, which since 1997 was found operating in the city of La Oroya - Peru. Product this activity, the environment of this city is being contaminated, and Doe Run in the 13 years that came working in our country did not care to reduce highly contaminated that its metallurgical complex wine causing to the environment of this city, all its inhabitants, and this happens on the ground that our environmental regulations do not set parameters or measures to ensure that no exploit mineral Oroya irrationally, which to date resulted in a environmental pollution, throughout this district.

The issue of protection to environmental law, together with aspects related to heritage protection cultural, establish the need to deepen is the damage and how it is when there is a impairment in the environmental heritage or ecosystems, environmental impacts can generated by various acts of self-transcendence and social pollution of water, soil, air and destruction of other natural resources are a matter of public and collective interest, to be defined and regulated to the significant imbalances ecology that are occurring in the district Oroya, the damages are personal, family and social do not have an environmental responsibility legally identified as discussed in the theoretical framework the issue at hand, environmental legislation have a vacuum on the responsibility of environmental damage in all levels of government have not been given the regulatory mechanisms, political, administrative and courts to make it happen at all assumptions, since only been orchestrated in isolation and inaccurate in some instances, violations and sanctions which are reflected in the statutory bodies same matter, are not sufficient to repair damage the environment and ecological balance, lack political, administrative efficiency, including the the part that

corresponds to the Legislature and Judicial.

Finally, study the relationships between the state and the responsibility that this has when not giving compliance, whether legislative or either when in the act, cause half damage environmental.

Our legislation has incorporated into its Constitution, provisions for a view protection part the environment as an individual guarantee collectively, under which everyone is entitled to enjoy, not just health, it represents an environment friendly to the body, but even a visually pleasing environment, when one considers that elements such as the environment must be protected constitutions of other circumstantial Argentina, Colombia, Brazil, Mexico between others have built what is called the theory State liability, which is responding for any damage, which the State causes to which no are forced to endure, in this case what endeavor is clear that in terms of security individuals, the guarantee of legality and in particular the right to a healthy environment, the State must damage caused by the environment.

Analyze the most relevant environmental issues, theories that have concerning the liability of damage to the environment and the liability of the State; our Constitution adopted as a value and a legally protected right, the right to protection environment, therefore, our legislation should specify how the state should respond for damage that their actions or omissions cause the environment and citizens who are affected directly in the work presented proposed some guidelines for establishing procedures and cases about how the state must comply with *This liability has compared to individuals.*

The repair of environmental damage, requires time, the definition and implementation of responsibility that matter attributable to individuals, entities public and private, to that effect must have a Its status in principle, recognize the environment environment as a legally protected interest, which must preserved by all

sectors of society, and It is operating the establishment of actions before administrative authorities and courts for damages suffering, which may be exercised in a personal capacity, family or group., as a concomitant right to own life.

With respect to the liability of officials public, who must ensure compliance with established environmental standards, which incur joint liability in case omission or dereliction of duty, without prejudice corresponding responsibilities under the legislation. Also be proportionally responsible for damage caused to the environment therefore attributable to them.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO.....	III
PRESENTACIÓN.....	IV
RESUMEN.....	V
SUMMARY.....	IX
ÍNDICE.....	XIII
INTRODUCCIÓN.....	XVII
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	20
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	21
1.1.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	26
1.1.1.1 PREGUNTA GENERAL.....	26
1.1.1.2 PREGUNTAS ESPECÍFICAS.....	26
1.1.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	26
1.1.3 JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.....	28
1.1.4 LIMITACIONES.....	28
1.2 OBJETIVOS.....	29
1.2.1 OBJETIVO GENERAL.....	29
1.2.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS.....	29
1.3 HIPÓTESIS.....	30
1.3.1 HIPÓTESIS GENERAL.....	30
1.3.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.....	30
1.4 DISEÑO DE EJECUCIÓN	31

1.4.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	31
1.4.2 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	31
1.4.3 TÉCNICAS, INSTRUMENTOS E INFORMACIÓN.....	31
1.4.4 PROCEDIMIENTO. SELECCIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS.....	32

CAPITULO II: EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE Y SU INTERNALIZACIÓN.....33

2.1 MARCO JURIDICO DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES.....	34
2.2 DECLARACIÓN DE ESTOCOLMO.....	35
2.3 DECLARACIÓN DE RÍO SOBRE DERECHO AMBIENTAL Y SU DESARROLLO.....	38
2.4 LEGISLACIÓN COMPARADA.....	45
2.4.1 CONSTITUCIÓN DE CUBA.....	45
2.4.2 CONSTITUCIÓN DE ESPAÑA.....	46
2.4.3 CONSTITUCIÓN DE BRASIL.....	47
2.4.4 CONSTITUCIÓN DE COLOMBIA.....	49
2.4.5 CONSTITUCIÓN DE ARGENTINA.....	50
2.4.6 CONSTITUCIÓN DE PERÚ.....	51

CAPITULO III: MARCO JURÍDICO NACIONAL DEL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE.....54

3.1 MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL.....	55
3.2 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE PERÚ.....	57
3.3 LEY GENERAL DEL AMBIENTE.....	60
3.4 NORMAS QUE RECONOCEN DERECHOS AMBIENTALES EN PERÚ.....	62

3.5 GARANTÍAS CONSTITUCIONALES PARA LA DEFENSA DEL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE.....	63
3.5.1 ACCIÓN DE AMPARO.....	63
3.5.2 ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO.....	65
3.5.3 ACCIÓN DE HABEAS DATA.....	65

CAPITULO IV: EL ESTADO Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

4.1 LA FUNCIÓN DEL ESTADO.....	68
4.2 NORMAS ESTATALES FRENTE AL MEDIO AMBIENTE.....	72

CAPITULO V: EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE Y SUS ENTES REGULADORES.....

5.1 INSTITUCIONES DEL ESTADO RESPONSABLES DE GARANTIZAR EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE.....	74
5.1.1 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.....	74
5.1.2 INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES – INRENA...77	
5.1.3 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA.....	78

CAPITULO VI: LA MINERIA Y EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE EN LA OROYA.....

6.1 ANTECEDENTES.....	81
6.2 PROCESO PRODUCTIVO DE MINERALES.....	82
6.3 PASIVOS AMBIENTALES.....	82
6.4 CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.....	83
6.5 IRA RENNERT Y DOE RUN.....	84
6.6 CRONOLOGÍA DE LOS HECHOS.....	85

6.7 PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL – PAMA.....	87
6.8 LA SALUD EN LA OROYA.....	88
6.9 EVOLUCIÓN DEL TEMA AMBIENTAL EN LA OROYA.....	89
6.10 MARCO CONCEPTUAL.....	92
CAPITULO VII: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
7.1 CONCLUSIONES.....	95
7.2 RECOMENDACIONES.....	96
CAPITULO VIII: BIBLIOGRAFÍA	
8.1 BIBLIOGRAFÍA.....	98